

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA**

COMISARÍA DE AGUAS – BADAJOZ

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE
CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

CLASE DE SOLICITUD: Autorización administrativa para la instalación de un cerramiento en zona de policía del embalse de Horno Tejero, en el T.M. de Rincón de Ballesteros (Cáceres).

PETICIONARIO: D. ANTONIO VALVERDE FERNANDEZ, CL. Palancares, 3 C.P. 10199 Rincón de Ballesteros (Cáceres). NIF: 75.976.673-Z.

EXPEDIENTE: OBMA-036/09

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LAS ACTUACIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA AUTORIZACION:

- Situación: El cerramiento se ubicará en la parcela 20 del polígono 44 del Catastro Parcelario de Rincón de Ballesteros, con unas coordenadas U.T.M. del centro de la parcela a cercar: X= 723.354, Y= 4.338.789, HUSO 29.

- Características de las obras: Se proyecta legalizar la instalación de un cerramiento mediante malla galvanizada de 1,5 m. de altura, y tramo de 150 x 18 x 30/100. Sustentada por postes de acero anclados al terreno mediante dados de hormigón de 0,4 x 0,4 x 0,5 m.

En la oficina de Badajoz de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana (Avda. Sinfiriano Madroño, 12 – C.P. 06011) y en el Ayuntamiento de RINCÓN DE BALLESTEROS, se admitirán reclamaciones durante VEINTE (20) DIAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de quienes puedan considerarse perjudicados con las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

EL COMISARIO DE AGUAS, Samuel Moraleda Ludeña.

758

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EXTREMADURA**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

**PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA
LOCALIDAD DE SAUCEDILLA
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR

- A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- B) Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- C) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz
- D) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad

Cáceres a 2 de febrero de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.^a Collado Castaño.

739

EDICTO

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

**PARTIDO JUDICIAL DE CORIA
LOCALIDAD DE DESCARGAMARÍA
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**